

Expediente: 669/18

Carátula: LLANOS JUAN JOSE ANTONIO C/ GALENO ART S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/04/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20321329021 - LLANOS, JUAN JOSE ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 669/18



H103034386340

LLANOS JUAN JOSE ANTONIO c/ GALENO ART S.A. s/ AMPARO.-Expte. N°669/18.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2023. Proveyendo la presentación del letrado SORIA:

- 1) A la conversión en definitivo solicitada, se deberá estar al decreto fundado del día de la fecha.
- 2) Se agrega en formato PDF certificado negativo de deudores alimentarios. Atento lo solicitado, constancias del presente expediente, en especial sentencia de honorarios de fecha 31/10/2022, sentencia de trance y remate de fecha 18/04/2023, decreto fundado del día de la fecha, e informe bancario adjunto, corresponde: **LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor del letrado **SORIA NICOLAS, MP 7331, CUIT N°20-32132902-1**, por la suma de **\$146.401,73 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 73/100)** en concepto de **HONORARIOS REGULADOS**. Dicha suma surge:

Honorarios regulados por sentencia de fecha 31/10/2022 por la suma de \$159.132,31 - \$12.730,58 en concepto del 8% de aportes Ley 6059=\$146.401,73

Dicha suma se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 562209538668810 del Banco Macro Suc. Tribunales, perteneciente al presente expediente y a orden de este Juzgado. **LIBRAR OFICIO a la casilla digital n° 30-50001008-4 del Banco Macro S.A.**, a fin de que sirva transferir: la suma de **\$146.401,73 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 73/100)**, **HACIA** la cuenta caja de Ahorros N° 4110860-3-089-8, CBU: 00700894-30004110860388 del BANCO DE GALICIA SA perteneciente a su titular **SORIA NICOLAS, CUIT N°20-32132902-1**. Asimismo, se hace constar que se retiene la suma de **\$28.643,81** en concepto del 18% de aportes Ley 6059, correspondiendo 15.913,23 al 10% y \$12.730,58 al 8% de los honorarios regulados, debiendo transferirse la suma retenida de (**\$28.643,81**), a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 Banco Macro S.A. Suc. Tribunales perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán**.

4) NOTIFICAR el presente proveído a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán en su casillero digital, arts. 197 y 199 del CPCYC. 669/18.NDCA

Actuación firmada en fecha 27/04/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.